



Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 12 de noviembre de 2024

Expediente: 2024/357/B5102

XII Legislatura

Documento: m11122

**Aprobación del proyecto de la obra de restauración de ménsulas del lucernario y adecuación de la cubierta del edificio del Palacio de la Junta General (2024/357/B5102).**

1. Apreciada la necesidad de acometer unas obras de rehabilitación de ménsulas de lucernario y adecuación de cubierta del edificio de la Junta General del Principado de Asturias, sito en la calle Fruela nº 13 de Oviedo, el Servicio de Informática y Organización Digital encarga el proyecto a CADESA (Centro de análisis y diseño de estructuras S.A.).

2. Redactado el correspondiente proyecto en septiembre de 2024 por el arquitecto Marcos García Rodríguez, obra en el expediente certificación del Secretario del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias en el que consta que en la sesión celebrada el 4 de octubre de 2024 la Comisión Permanente del citado Consejo informó favorablemente la autorización de la propuesta de intervención descrita en el proyecto, porque restaura y preserva los elementos constructivos del bien integralmente protegido.

3. El Proyecto, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, Expte. 4415/2024 (2), el 31 de octubre de 2024, propone una solución con un presupuesto de ejecución material de 68.299,72 €. Considerando los gastos generales y beneficio industrial (19%) y el IVA (21%) hace un total de presupuesto general de 98.344,77 €. El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la firma del acta de replanteo.

4. El 4 de noviembre el Jefe del Servicio de Informática y Organización Digital entrega el proyecto al Servicio de Asuntos Generales indicando, con fecha 6 de noviembre, que, conforme al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), no es necesaria la supervisión del Proyecto.

5. El crédito necesario para acometer esta obra se consignará en el concepto presupuestario 212000 del Presupuesto de la Junta General para 2025, por lo que se iniciará el expediente de contratación con tramitación anticipada de gasto, quedando condicionada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y disponible en el Presupuesto de la Junta General.

6. El artículo 231 de la LCSP dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. Dispone igualmente, que la aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.





Junta General  
del Principado de Asturias

7. Una vez aprobado el proyecto, previamente a la aprobación del expediente de contratación de la obra, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, conforme al artículo 236 LCSP. Realizado el replanteo se incorporará el proyecto al expediente de contratación.

En atención a lo expuesto, la Mesa de la Junta General acuerda aprobar el proyecto básico y de ejecución obras de rehabilitación de ménsulas de lucernario y adecuación de cubierta del edificio de la Junta General del Principado de Asturias, con un presupuesto total de 98.344.77 €, que se financiarán a cargo de la partida presupuestaria 212.000 «Reparación y conservación. Edificios y otras construcciones» del Presupuesto de la Junta General para el ejercicio 2025 y con un plazo de ejecución de tres meses, quedando condicionada la adjudicación del contrato para la ejecución de las obras a la existencia de crédito adecuado y disponible en el Presupuesto de la Junta General.



Oviedo, 13 de noviembre de 2024

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

  
Encarnación Virgós Sáinz

